



RESOLUCION R-Nº 1071-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2024

Expte. Nº 255/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Josefina ARIS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que el Sr. Enzo Ramón DÁVILA MORENO, alumno de la carrera de Geología, participe del Curso de Posgrado ICNOLOGÍA APLICADA A LA RECONSTRUCCIÓN PALEOAMBIENTAL Y ESTRATIGRAFÍA SECUENCIAL, organizado por la Universidad Nacional de Comahue (Neuquén), durante los días del 6 al 10 de noviembre de 2023.

QUE se adjunta de fs. 15 a 20 los comprobantes de gastos realizados y en fs. 21 copia del certificado de participación del mencionado estudiante, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 7584/2023 (fs. 42) por la suma mencionada.

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. Josefina ARIS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para la participación del Sr. Enzo Ramón DÁVILA MORENO en el Curso de Posgrado ICNOLOGÍA APLICADA A LA RECONSTRUCCIÓN PALEOAMBIENTAL Y ESTRATIGRAFÍA SECUENCIAL, organizado por la Universidad Nacional de Comahue (Neuquén), durante los días del 6 al 10 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta